
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVP/elr

SANTA CRUZ, 19 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°182 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipos Periféricos**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1594 en la cuenta 215.29.06.001.001.012 con cargo a Ley SEP.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ORD N°182 del Director del Establecimiento citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2182.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipos Periféricos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **VIDEOCORP S.A RUT N° 89.629.300-1** por un monto de **US\$ 21.203 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 Fondo LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)